



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 39-2024

ACTA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y NUEVE, DOS MIL VEINTICUATRO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Francisco Garro Carmona - Preside
Maricel Elizondo Zúñiga
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Saaed Calderón Hernández

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López (supl)
José Alberto León Cerdas
José Andrés Jirón Jirón
Eddy Arturo Vargas Bustamante

Síndicos Propietarios

Geovany Josué Calderón Mora
Jeimy Yiriana Bonilla Pérez
Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Myriam Guzmán Gamboa
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Sivianny Moya Peraza – Vicealcalde
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Nelson Lobo Rodríguez, Adrián Zúñiga Méndez, ,

Síndicos: , Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Melissa Magret Muñoz Espinoza, Walter Cambronero Salazar, Tarcisio Villalobos Villalobos

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: Lectura, aprobación orden del día.

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- III. Atención al publico
- IV. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- V. Correspondencia
- VI. Informes de Comisión
- VII. Mociones



CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 18-06-2024, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores -----
- IV. Atención al publico -----
- V. Asuntos de la Alcaldía Municipal -----
- VI. Correspondencia -----
- VII. Informes de Comisión -----
- VIII. Mociones -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Marisela García Torres -----

El Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, en ausencia del Regidor Propietario Nelson Lobo Rodríguez, procede ascender al Regidor Suplente - Sra. Saida Sáenz López. -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 36-2024**, celebrada el día **11 de Mayo 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. –

ARTICULO N° 04. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 37-2024**, celebrada el día **13 de Mayo 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. –



Pág. 3
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024.

CAPITULO III. ATENCIÓN AL PUBLICO. -----

ARTICULO N° 05. Grupo al que representa: Junta de Administradora Cementerio Guácimo. -----

Señores (as): Miembros junta administradora -----

Asunto: Juramentación -----

Al haber conocido sido reconocido el nombramiento de la Junta Administradora del Cementerio de Guácimo, mediante Acuerdo N° 20, de Acá de Sesión Ordinaria N° 34-2024 de fecha 04 de junio 2024, el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlo: -----

Nombre	Cédula
Laura Zúñiga Cowan	7-0073-0181
Ingrid María Cartagena Valverde	9-0109-0223
Oneida Azofeifa Cordero	7-0112-0155
Edgar Asdrual Taylor Morera	7-0119-0809
Omar Eliezer Sancho Fuentes	7-0068-0982

Quedando debidamente juramentados. -----

ARTICULO N° 06. Grupo al que representa: Vecino de Caño Sirena. -----

Señores (as): Everardo Quesada Quesada Quesada-----

Asunto: Navegación Río Sierpe -----

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada Quesada – Vecino de Caño Sirena, dice: Buenas tardes, Honorable Concejo. Nuestra presencia hoy acá obedece de que queremos que nos atiendan a manera de información sobre un problema que tenemos en nosotros allá en Caño Sirena en lo que corresponde a la navegación por el Río Sierpe. Para hablar un poquito de historia, este territorio, 424 km cuadrados, antes pertenecía al cantón de Pococí, luego hicimos un movimiento y nos pasamos al cantón de Guácimo, Guácimo pasó de tener 576 km cuadrados a tener 800 km cuadrados, Guácimo no tenía parque, ya tiene parque, Guácimo no tenía costa, ya tiene costa. En ese proyecto de ley nos entusiasmos mucho porque los Guacimeños creemos que tenemos derecho a visitar nuestra costa como lo tiene el derecho Pococí, como lo tiene el derecho Guácimo y tiene el derecho todos los cantones de la provincia de Limón, Guácimo todavía no tiene ese derecho, tenemos que por disposiciones anómalas del SINAC y del MINAE, si queremos ir a disfrutar de nuestras costas, tenemos que dar una vuelta de más de 100 km o entramos por Pavona o entramos por Caño Blanco y uno no sabe si reír o llorar,



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

llegamos nos paramos en la desembocadura del Caño Sirena, la costa está a 2 km, oímos los botes donde pasan todos los turistas y el MINAE dice: "no, tiene que ir a dar una vuelta de 150 km" creemos que no está bien. -----

Hemos tenido tres reuniones con el Ministro, cuatro reuniones con el Viceministro, reuniones con Yonder el diputado que nos ha ayudado muchísimo y cuando creemos que ellos están dispuestos a cedernos el paso, lo que han hecho es engañarnos y de una forma tan humillante y tan fea que creí que eso sucedía en otros países no aquí en Costa Rica, el Ministro nos cita a una reunión para darnos permiso de navegación, no lee el documento, no se lo entrega nadie, nos dice: "tomen, no lo podemos leer porque es muy técnico, muy grande, ustedes tienen permiso, ahí están los 12 que van a navegar" todo era pura mentira, cuando a las 2 horas leímos el mensaje decía, navegación por el Sirena, ahí nunca estaba restringida la navegación. Qué cosa más fea siente uno cuando pasa eso, de un ministro, antes de eso nos habían dicho que hagan la solicitud por escrito cada uno de la mayoría que están aquí, nos pidieron una documentación, nosotros lo mandamos, estábamos enviando la solicitud y me encuentro con Laura Segura en una reunión en Tortuguero y le pregunto cómo va los permisos, me dice: "no, nosotros no damos permisos, les estamos pidiendo toda la documentación para decirles que no" ¿Qué pasa aquí? ¿Por qué no nos dijeron que no? Me dice: "Es para decirle que no a cada uno" y el Ministro nos dice que los que nos dijeron que no, ahora sí y tampoco era así. En las primeras reuniones nos decían "Le vamos a permitir pero solo Ecoturismo", llegábamos a otra reunión y nos decían "No, Ecoturismo no, solo carga" llegábamos a otra reunión y nos decían "No, ya ni carga, ni Ecoturismo tampoco" en otra reunión nos decía una abogada "Si hay dos aspectos en los cuales ustedes puede navegar" en la segunda reunión donde estaba el viceministro en el MINAE de Guápiles, nos venimos a una reunión en la Municipalidad de Pococí y nos dice "No hay navegación", eso ha sido constante, todo el tiempo humillante, muy feo, un manejo terrible, esa ley del MINAE tiene un problema gravísimo, ahí todo mundo manda y nadie manda, no hay un líder que dirija el MINAE, el muchacho joven es biólogo marino que viene saliendo de la universidad, trabajar tres o cuatro años y le dan un puesto alto, no tiene preparación humanitaria, no tiene preparación social, se le explican las cosas de los problemas sociales y económicos y ellos no entienden de eso y en política esas personas que deciden, esas personas deben de tener formación de todo tipo y ellos no la tienen o al menos no la aplica bien. -----

Nosotros creemos que tenemos derecho a navegar ¿por qué creemos que tenemos derecho a navegar por el Sierpe? porque la constitución política de Costa Rica nos lo permite, aunque ellos digan que no, nos lo permite constitucionalmente podemos navegar ¿por qué podemos navegar? porque son vías acuáticas, las vías acuáticas son vías de navegación, nosotros los vecinos tenemos 60 años de navegar por ahí



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

¿cómo de un pronto a otro no van a cortar eso? tenemos 60 años de que la gente navega por ahí y el MINAE nos dice que nunca hemos navegado. -----

La ley de creación del Parque Nacional Tortuguero dice clarísimo, la navegación en las vías acuáticas del Parque Nacional Tortuguero le corresponde a JAPDEVA siempre y cuando no dañe el ambiente y ellos dicen que no, que eso no aplica ¿pero por qué? Nos dice que no aplica porque hay varias leyes y entiendo que no, que lo que dice la ley de creación del parque, eso se respeta, pero esta gente del MINAE se creen jueces, se creen fiscales, se creen diputados, se creen manejar la ley a como ellos se les antoja y el problema es que usted no les puede decir nada, ellos interpretan la ley no respetan la literalidad de la ley. La ley dice que el parque es hasta el río Sierpe y ellos dicen que el río Sierpe está incluido, la ley nunca dice que el río Sierpe está incluido, eso es literalidad de la ley, si el diputado en ese momento quería incluir el río Sierpe, lo hubiera dicho, lo redacta que diga el Río Sierpe y no lo dijo, pero ellos no respetan la literalidad de la ley. -----

Este reglamento que tienen ellos, que ya venció el año pasado, entiendo que todavía lo pueden aplicar, ese reglamento fue negociado en el 2013 y leído cláusulas donde dice clarísimo, los consultores dijeron “No se puede prohibir la navegación” y una abogada que era la jefa en esos momentos, lo dijo también, lo puso en un capítulo, no se puede prohibir la navegación del Río Sierpe, se puede regular, pero no prohibirla. Ellos nunca inscribieron ese reglamento, creo que hasta el año 2020 ellos corrieron a inscribirlo, a publicarlo en la gaceta cuando nosotros nos pasamos a Guácimo, ahí fue cuando corrieron y eliminaron esos artículos, cuándo fuimos a revisar, no estaban los artículos, y todos ustedes saben que eso tiene un nombre, tiene una ilegalidad, pero como nosotros somos campesinos que andamos con botas de hule, no podemos alegar nada. -----

¿Qué hemos hecho? Nos hemos reunido con el Ministro en el edificio del MINAE donde aprueba y dice al Viceministro “vaya usted a reunirse en Guápiles para ver eso” el lunes fue las reuniones con el Ministro, el viernes estábamos reuniendo en Guápiles, todo iba muy bien, ahí fue donde la Licenciada dijo que si se puede regulando la navegación basado en dos aspectos porque no me acuerdo de que era porque son muy técnicos. Cuando llegamos aquí, la licenciada, creo que se llamaba Carolina, nos recibe con la noticia que no hay navegación y que las 3500 familias que están ahí metidas en las tierras de JAPDEVA, tiene que ver que hacer, que las van a sacar de ahí y que JAPDEVA tiene que ver que va hacer con esas familias de ahí adentro y veníamos de una reunión de negociación, otra vez mas reuniones, nos pusieron hacer dibujitos, me acuerdo que estaban todos los vecinos, autoridades Municipales y ahí se armó el problema, esa fue la última reunión, ellos quedaron en hacer una diferente y que nos reuníamos en el salón comunal de la Aurora, hasta la fecha estamos esperando que nos citen. -----



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

En este momento hemos hecho notas al Ministro de Justicia contándole toda la problemática y adjuntándole toda la documentación, el Ministro de Justicia dijo que eso no le corresponde a él, se lo mandó a Casa Presidencial, y Casa Presidencial se lo manda a MINAE. Le enviamos notas a la Defensoría de los Habitantes en Limón a la persona de Don Víctor Rojas González, ellos lo elevaron a la defensora de los habitantes y ella lo está viendo con el Ministro. La Defensoría nos ayudó en que la Asociación de Emprendedores Turísticos también le hiciera una nota al Ministro en qué se basaba para impedir la navegación porque dice el abogado de la Defensoría que no tienen nada qué basarse para impedir la navegación porque el artículo 10 es clarísimo y ese artículo es el que manda, pero tenemos problemas

Estamos convocando, eso sí queremos ser enfáticos y queremos informarlo, vamos a cerrar la ruta 32, estamos convocando todas las fuerzas, toda la gente de allá de la Bajura y vamos a cerrar la Ruta 32, no lo tenemos muy claro, está para el 26 de junio o 28 de junio por ahí, y en esta ruta 32 hay solo un responsable que es el MINAE en este cierre y vamos a hacer presión de ese tipo porque es lo único que nos queda, nos sentimos que la ley nos ha desamparado porque hay dos tipos de derecho, el derecho natural que es el derecho que nos da Dios, es el derecho que nunca cambia, es más o menos el derecho que nos dio los diez mandamientos y los Derechos Humanos, los derechos de libertad y luego está el derecho positivo, no sé por qué lo llaman positivo, que es el derecho que se origina en una Constitución Política, vienen los sabios de las leyes, de la legalidad y la justicia y hacen el derecho positivo. El derecho positivo sí cambia, lo dijeron los griegos hace 4000 años que las leyes deben estar dispuestas al cambio cuando las cosas cambian, ¿aquí qué cambio? que nosotros antes éramos de Pococí y ahora somos de Guácimo, aquí hubo un cambio, las leyes tienen que estar dispuestas al cambio, creí que cuando nosotros nos pasábamos a Guácimo el MINAE iba a decir: "venga, sentémonos ver cómo regulamos, que ustedes naveguen, que cuidemos el ambiente, sentémonos a negociar" y no, fue cuando más corrieron a mandar notas y a cerrar más y es amargo. Señores honorables, la semana anterior sacaron un permiso para Don Ivan Barrantes que está por acá, que con un bote específico, con una matrícula específica, pueden sacar basura por Caño Sirena, la basura de Tortuguero, somos el basurero de ellos, eso sí lo puede hacer y qué cosa más amarga cuando está uno ahí sentado y llega el MINAE la semana pasada con un bus repleto de guardaparques, todos gente de Pococí, Guapileños y nosotros los Guacimeños poniéndole cuidado, pasando por nuestro territorio, mandando en nuestro territorio, humillándonos en nuestro territorio, gente de Pococí, eso le hierve la sangre a uno, eso es increíble y mucho de eso sucede porque nos pasamos a Guácimo porque no le gustó. Esa es mi intervención y quería pedirles apoyo, ya sea a nivel de Concejo, a nivel de alcaldía y ver en que nos puede ir apoyando porque hemos tenido conversaciones y vienen más. -----



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024.

El otro punto. El año pasado llegó el vecino y me dice “¿Por qué no hacemos algo?” ayer en la tarde había un campesino ahí que estaba cortando un palo de Gavilán para hacer una cerquita para dividir la cerca e iba a sembrar una milpita, para que el ganado no le pasara donde estaba la milpa, estaba haciendo la cerquita, desde mi casa oí la balacera que le soltaron balazos, llegué a la casa y le dije a mi doña “hay alguien andaba matando monos” porque sonaba raro, resulta que eran esos muchachos, como ellos se asustaron y entraron disparando, como ellos se asustaron, le disparaban, comenzamos a preguntar y era móviles operando y del MINAE disparándole a los campesinos para asustarlo, lógicamente no se le fueron al cuerpo pero los esposan y los llevan y le pregunté a un funcionario judicial ¿eso está bien? me dice: “no, tiene que ser igual” pedimos al Concejo Municipal anterior, nos atendió muy bien, hicimos un Concejo Municipal solo para eso, aquí habían 54 personas sentadas en esa oportunidad y como era tan impresionante aquello, el Concejo Municipal convocó a Don Yonder y le preguntaron a Don Yonder ahí mismo lo llamaron y dice “hagámoslo tal jueves, a tal hora” vino Yonder y volvimos a venir los 54 y el Concejo Municipal sacó un comunicado para Don Yonder y que don Yonder le diera trámite. Este mes pasado cuando estaba hablando con Don Yonder y me dice “de le trámite ustedes Everardo” y le dije que me fui a la defensoría de los habitantes, entregué los papeles que la secretaria del Concejo me atendió muy bien y le envió la documentación a la Defensoría de los Habitantes esa documentación ya la tiene la defensora de los habitantes. La Defensoría de los Habitantes no creían que esa documentación y todos esos casos firmados con número de cédula de nueve campesinos tuviera copia el MINAE desde el 15 de diciembre y me pregunta la Defensoría “¿no lo llamaron? ¿no los buscaron? eso es grave” y me indica la defensoría que en el preciso momento que a ellos les llega esa información, tienen que venir a hablar con ustedes los vecinos y en este momento todavía 6 o 8 meses después no se han manifestado el MINAE. El MINAE no es tan santo como a veces creemos, tiene un montón de cosas y conste que soy defensor del ambiente, nos gusta defender el ambiente, pero con buenos métodos como dice nuestras leyes y como dice en nuestras costumbres. Esa es mi exposición. Muchas gracias por atendernos de parte mía y de todos los vecinos, si hay alguna pregunta con mucho gusto. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Voy a empezar de atrás en adelante. Como número uno, se lo propongo a mis compañeros, apoyemos el bloqueo de la 32 porque muchas veces en este país solo así se entiende, lo que vayan a hacer en la 32, sería el primero en estar ahí, si bien es cierto y lo he hablado con algunos compañeros, lo que hizo Pococí se puede tomar en dos partes; uno fue quitarse una brasa o darnos una brasa porque nosotros desde un principio y por errores de cuando se creó el cantón que la idea era llegar hasta el océano pero hace más de 50 años no se podía pasar prácticamente de los Ángeles un poco más para adentro por la cantidad de agua, hoy es más fácil entrar, lo vimos muy fácil Río Jiménez, Río Novillos y el otro río de



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

acá listo y nos quedamos sin océano, sino ni tuviéramos este problema. Lo otro es, Guápiles 100% descuido las carreteras, a ustedes no les ayuden nada y de vez en cuando el gobierno de este cantón el gobierno local de alguna u otra forma les ayudaba, pero no tenía los recursos y de vez en cuando Pococí, abandonado 100% y los apoyos ciento por ciento que han estado abandonados, nos dan ahora eso que en realidad es una necesidad para el turismo, pero nos cierran las puertas ¿Quién ha dicho que existe una barrera? como el muro de los lamentos o el muro que existió en Berlín, donde el famoso Manatí no puede pasar o hay un rótulo donde dice "Prohibido el paso al Manatí", eso es lo más ilógico que he oído, eso no puede ser, si vamos así y navegamos por Caño Sirena, apenas se nos deja si es que no nos sacan, usar el remo y cuando llegamos al río que al frente casi tenemos playa Jalova, tenemos que ir prácticamente con el motor apagado, pero al frente de nosotros si pasan los que vienen de Siquirres y todo motor para Tortuguero, para ellos no tiene ningún problema, para nosotros sí a nosotros se los tiene completamente prohibido prender los motores ahí y todo mundo pasa. -----

Don Everardo es cierto, se nos tiene completamente prohibido, pero sí tenemos que aceptar la basura, eso no puede ser. Le solicito al Honorable Concejo Municipal que apoyemos todos los movimientos que ustedes hagan, porque no solo de ustedes se van a beneficiar, se va a beneficiar todo el cantón, ayer estuve hablando con unas compañeras de una serie de cosas que necesita este cantón y entre esas está el turismo y en el debido momento que nosotros tengamos una salida al océano, que la tenemos pero que se nos está prohibiendo, uno de los beneficiados va ser Guácimo porque por aquí va a entrar todo el turismo, se va a beneficiar Río Jiménez, San Luis, todo el sector e inclusive Villafranca, todos esos sectores porque también pueden entrar por el sector de Pococí lo que es el Limbo, se nos cierran las puertas, eso no puede ser y es sumamente doloroso ¿para qué se nos dio eso? cuando en realidad nos da y nos tachan la ley, donde teníamos el acceso, hoy no nos dejan entrar y todavía llegan como si viviéramos en un país militar y esposan a cualquiera y se lo llevan a la cárcel como un simple delincuente cuando sobran los delincuentes aquí y no se lo llevan, eso no puede ser. Señores regidores quiero pedir lo siguiente el apoyo firme para apoyarlos, pero también quiero que los señores Concejales y los señores Síndicos nos den un apoyo solidario para este Concejo. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes compañeros regidores. Muy bien explicado don Francisco, estoy totalmente de acuerdo con usted, mi apoyo también a los vecinos de Caño Sirena, en realidad sí nosotros en la semana pasada que tuvimos una sesión con la diputada María Marta Carballo, les expusimos también la situación de que no es posible que estemos viviendo esta situación, una pregunta don Everardo ¿también se puso algún recurso en la Sala de inconstitucional sobre este tema? ¿Un recurso de amparo? -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024.

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada Quesada – Vecino de Caño Sirena, dice: Es que todavía creo que tenemos que agotar el tema administrativo y legal, antes de llegar a eso. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Le acabo de escribir a la Ministra de Presidencia, para que nos atienda en una sesión y exponerle este tema, me dice que le mandemos una nota porque lo tiene que ver con el MINAE. Estoy de acuerdo con la moción del señor presidente de apoyarlos y si tenemos que ir a la 32, lo hacemos, pero me dicen: “Envíeme por favor una nota porque es un tema que debo ver con el MINAE” ya ustedes están cansados de hablar con MINAE, pero podría incluso este recurso, la señora Natalia Díaz no sé hasta cuándo va a estar como Ministra de la Presidencia porque pronto va a renunciar creo que, para hacer candidata a la presidencia, pero en fin. Si usted les parece podemos agotar ese recurso, se nombra una comisión y los acompañamos también a la Casa Presidencial. -----

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Muy buenas tardes a los presentes. Definitivamente sí estamos a favor de ustedes es una realidad, lo que sí me preocupa es que hasta el día de hoy no haya tenido respuesta de parte del Ministro, acabo de escribirle a Don Yonder estaba en tiempo real escuchando un poco la problemática que usted nos estaba exponiendo hace unos minutos y me acaba de enviar un audio que dice que está igual de preocupado que no le hayan dado al día de hoy una respuesta, que él va a invertir el tiempo de lo que resta la tarde y mañana para prácticamente consultarle directamente al Ministro que es lo que está sucediendo que aún no les han resuelto. Mi petición hacia ustedes es, démosle tiempo a que la vía administrativa se agotada, aún hay material que consultar, hay que aceptarlo, son el gobierno y van a un paso y a un ritmo de tambores que solo ellos saben cómo tocarlo, quisiéramos acelerar un poco más esto, pero hay que adaptarnos a esto. Con el tema que usted mencionó del cierre de la ruta 32, sí me preocupa, le pido brevemente como ciudadano y como vecino desistir de esa posibilidad por el simple hecho de que cuando usted cierre la ruta 32, simplemente ahí no está el Ministro, ahí estamos un montón de empresarios, vecinos que prácticamente cerra la ruta 32 sería majarnos nosotros mismos la manguera y es una realidad, entiendo que es una forma de generar presión psicológica o administrativa, pero vieras que se lo digo con experiencia, estuve presente en varios cierres y no se logró en ninguno de los cierres el cometido. Como ciudadano le pido por favor que sea la última alternativa que ustedes tienen, el último cartucho agotar, esperemos que Don Yonder nos dé respuesta escuché que usted tiene contacto directo con Yonder el diputado, lo menciono porque el diputado de Nueva República ha mostrado mayor interés y acercamiento a los vecinos de Caño Sirena, sí me parece una falta de respeto en la forma de actuar de parte del MINAE, hay muchas amenazas de parte de MINAE hacia los vecinos de las fincas, pero no son amenazas verbales pareciera más bien una situación como la mafia por así decirlo porque sí han habido vecinos que han logrado limpiar una área verde para poder sembrar y los mismos del MINAE invaden la propiedad



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

privada con machetes y cortan lo que el vecino sembró para obligarlo a retroceder y que no avancen hacia la zona de protección pero me parece que es una forma muy absurda, sin embargo, tengo ese ejemplo y muchos más pero no es el momento para exponerlo. De mi parte sí tiene todo el apoyo, sí le pido brevemente seguir en comunicación con Yonder, lo acabo de citar, me dijo que va a venir con una respuesta propia de parte del Ministro o si no se trae el ministro, no sé si habrá algún otro mecanismo de comunicación, voy a decirle a que te localice personalmente para que ustedes tenga de primera mano una solución, ojala en el tiempo que realmente se requiere que eso es lo que más nos preocupa pero sí estamos muy conscientes porque estuvimos varios de los regidores aquí presentes logramos hacer varios recorridos por Caño Sirena y algo que me llamó muchísimo la atención fue que como una anécdota personal fue que el capitán del bote nos decía es que no podemos navegar a cierta velocidad y cuando nos acercamos al cruce con el río Sierpe, escuchamos rugido un motor que venía del bosque, no conozco mucho velocidades de botes pero le aseguro que ese bote venía con más de 30 o 40 turistas de la Barra del Parímina a una velocidad superior a los 25 nudos y nosotros, como dijo el señor presidente, casi que teníamos que sacar los remos para avanzar un poco más rápido y es lo irónico de esta historia por un lado nos ahorcan y por otro lado los botes de turismo pasan a gas motor a lo que del motor le dé, porque a nosotros nos tienen bajo el zapato y a ellos ni los tocan, creo que la regla debe medir igual a todos y no está sucediendo en este momento por eso considero que es injusto y muy razonable su molestia y la de los vecinos. Les pido a los vecinos que están aquí presentes, que ahora vamos a dar a votación al apoyo hacia ustedes y que nos permitan intentar solucionarles en el tiempo que ustedes requieren. Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: El apoyo solidario para un futuro bloqueo o esperar antes de esa fecha que es prácticamente ya, para que nos solucionen algo. -----

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada Quesada – Vecino de Caño Sirena, dice: Creo que, hablando con la gente, la que estamos organizando todo eso, si es prudente dar un compás de espera, aumentar un poquito el plazo a lo que dice don Saaed y sí está bien, es que ya nos sentimos desarmados completamente por eso es esta medida extrema y comprendo Don Saaed, claro que tiene consecuencias, tiene riesgos, ¿a qué vamos a acudir en este momento? pero en fin, hablo con la gente y esperamos un poco más a ver que logra hacer don Yonder y doña Susy Wing Ching que nos ha ayudado increíblemente, ella ha peleado porque es JAPDEVA la que debe regular eso y no el MINAE. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Me parece muy atinado el tema, sí creo que sí es importante nombrar una comisión donde tenemos que reunirnos con la Ministra de la Presidencia ya sea Doña Natalia Díaz o la que vayan a poner en lugar de ella, el Ministro del MINAE, el diputado Yonder que también colabora, Susy Wing y Don José Lidier Azofeifa que conoce



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

muy bien este tema, tenemos que formar una comisión que sea de peso y agotar esa posibilidad del diálogo, sin embargo, ahí mismo nosotros tenemos que ser muy enérgicos y como último recurso sería el cierre de la 32, sufre el país, sufre los ciudadanos, es una gran pérdida para el país pero a veces es la única forma en que se escucha. Gracias a Don Everardo por estar anuente al tema del dialogo, vamos a agotar esa vía. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Vamos a proceder a nombrar la comisión, Don Everardo y un vecino más, Saaed Calderón, Don Alfonso Chávez y este servidor, más la señora Alcaldesa o el señor Vicealcalde, Siviany que conoce del tema, es sacar la cita e iríamos donde ellos, Casa Presidencial y Asamblea Legislativa, donde tengamos que ir, agotar hasta el ultimo recurso sino apoyar 100% al movimiento en la Ruta 32. Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo, sírvanse a levanta la mano.-----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, votaría el apoyo a ustedes porque sé la lucha que han venido haciendo y conozco todo bien el problema que se está dando tanto con el MINAE, como lo que se está dando con el atracadero que es por ahí que no quieren que naveguen Guácimo ¿Por qué no quieren que se navegue por el atracadero? Como ellos dicen, no es que no naveguen, pero si nosotros lo abrimos al público en general a todos los que tienen lanchas, botes, ustedes que están ahí conocen bien de lo que les estoy hablando, eso es un canal, hay tantos árboles aquí como árboles acá si abrimos para que haya navegación ahí para salir, toda esa sedimentación se va a ir lavando y va a ir cayendo, va a llegar en un momento que las lanchas no van a poder navegar por la sedimentación que está aquí abajo, va a llegar a un punto en que van a tener que llevar una draga, empezar a abrir ahí y usted sabe que estuvimos reunidos con ustedes y los del señor de del hotel Maguamba y todos esos temas los tocamos el día que fuimos ahí, que eso es lo que no quieren porque al meter una draga harían destrozos porque usted más que nadie sabe todos los árboles que están a cada lado, ellos dicen: “pueden navegar, pero si entra una lancha, van y vienen, pero ya que haya fluido como lo hay allá en el centro donde van las lanchas, no se puede y usted sabe que no todo mundo respeta porque si le digo a usted, entre a mi casa perfecto usted entra, pero si usted ya lleva toda la manada, me hacen un destrozo y eso es lo que no se quiere, usted dice que cuida el medio ambiente, todos cuidamos el medio ambiente porque estamos queriendo proteger eso lo que se está cuidando ahí pero a nadie se le está diciendo que no naveguen, si pueden navegar siempre y cuando que se cuide de no ser mucho tránsito, eso es lo que se ha hablado siempre en el MINAE, porque estoy en la Junta Directiva de CORACTO ahí se ha visto todas las demandas y lo que usted dice del Ministro, la Junta Directiva de CORACTO convocó al Ministro dos veces, la primera vez que lo convocamos fue para ir a donde ustedes y hablar, no nos dio respuesta, lo volvimos a convocar para que se sentara con nosotros en la Junta Directiva y nos



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024.

ha dado respuesta, estamos esperando, se le mandó otro comunicado para ver si viene para darles una respuesta a ustedes porque nosotros la Junta Directiva de CORACTO, antes estaba Laura ahora está la señora Elena que es la encargada de todo eso para darles una respuesta a ustedes, fui una que dije, llegan, siembra y cortan porque un señor tenía un platanal si no me equivoco y ya el platanal estaba grande, llegaron y le pasaron machete y dije: “Si estaba sembrado, tanto le costó para sembrar, ¿por qué no lo dejaron que cosechara? y después le hablaban con él” porque dialogando es como nos entendemos los seres humanos, dialogando con las personas llegamos a un horizonte, creo que ahí como decía usted, ya fue a la defensoría de los habitantes, vino el Ministro, me di cuenta porque tomaron fotos, ahí con todo mundo por eso a veces cuando vienen a mí cierto diputado, no me tomo fotos, lo utilizan a uno más bien porque ellos andan detrás de otras cosas y los utilizan a nosotros los campesinos, porque dicen: “esa persona aquí lo acomodo y hago aparentar” no, cuando vino el Ministro que observe que ustedes se tomaron fotos, las pasaron y me dijeron, ellos no leyeron, les están dando tránsito hasta cierto lugar y de ahí ya no pueden pasar y los están engañando y que dicha que se dieron cuenta que si los habían engañado. Lo que hay que hacer uno cuando viene esa gente, que dejen un documento que, si se comprometa con uno, pero irse a sentar y decir palabras bonitas y a la hora de llegada, no le cumplen a uno. Este tema que se está tocando aquí, lo voy a llevar a la Junta Directiva de CORACTO porque tengo reunión ahora el 27 de junio y los apoyaría a ustedes, lo que sí no estoy de acuerdo de apoyar es cerrar la ruta 32, porque si en aquel tiempo que solo habían dos carriles y cerrábamos, se llevaba cualquier susto y cerrar ahora, eso no le conviene ni a nosotros, ni a los empresarios que tenemos para el lado de Limón, dialoguemos, agotemos las últimas instancias y al no haber una respuesta, ahí tomaríamos un acuerdo para ver que se puede hacer para lograr el objetivo que nosotros tenemos. Gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Los señores regidores que están de acuerdo para la comisión que acaba de nombrar, sírvanse levantar la mano. Acuerdo unánime en firme. Ya saben don Everardo y sí apoyo el cierre de la 32-----

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar la Comisión Especial tema Navegación Río Sierpe a las siguientes personas: -----

Sr. Everardo Quesada Quesada -----

Reg. Saaed Calderón-----

Reg. Francisco Garro Carmona -----

Reg. Alfonso Gutierrez Chávez. -----

Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde-----

Vicealcalde Municipal – Sr. Sivianny Moya Pereza-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada Quesada – Vecino de Caño Sirena, dice: Escuchando a Doña Blanca, qué interesante, CORACTO ha convocado dos veces al señor Ministro y no les ha respondido, para que ustedes tengan una idea que cuando vamos a trabajar como Comisión, vea con lo que nos vamos a topar, él es completamente hermético, pero, en fin. Decía Don Yonder un día en una reunión muy sabiamente: “Ya estamos aquí, entre todos cuidemos el ambiente” cuando andábamos en Caño sirena que cuidemos el ambiente que en mi nave venga y que nos enseñe a cuidar el ambiente porque no sabemos mucho de cuidar el ambiente que nos enseñe, pero que no nos prohíba porque ya estamos ahí, en una ocasión hace como 20 años, trabajaba en una transnacional y vino los europeos pusieron una reglamentación que en ese momento se llamaba EUREGAP y tenía una certificación de que se llamaba ISO 14001 y los europeos venían a la empresa del Monte hacerles auditorías, tres meses antes de ellos venir, nos mandaron el protocolo, la empresa nos dicen que había que leerse ese protocolo y cuando nosotros leímos el protocolo del Sistema de Gestión Ambiental que ellos le exigían a BANDECO dije “Cerraron BANDECO” no hay nada que hacer aquí, cuando llegaron los auditores, me le acerqué a una de las auditoras Belga, estoy preocupado me dice: “¿Por qué está preocupado?” le respondí que por ese protocolo, cierran la empresa, me responde: “le voy a explicar bien, nosotros los ambientalistas europeos, lo que venimos a hacer aquí es ver como ustedes operan como empresa y a que ustedes perjudiquen lo menos posible el ambiente, pero nunca nuestra reglamentaciones traen como cerrar la empresa, el objetivo de nosotros es que la empresa y las actividades hagan el menor daño posible, eso es el objetivo de los ambientalistas” Y eso es lo que espero en el MINAE que vaya con nosotros nos diga “hagan el menor daño posible pero desenvuélvanse, no cerrar porque eso solo aquí lo aplican. Gracias. -----

En uso de la palabra el Sr. Carlos Moreira -Representante de la Cámara y Comercio, dice: Buenas tardes, veníamos acompañando los vecinos porque es un hecho de que esta situación nos afecta y nos interesa, e igualmente a ponernos a disposición si en alguna medida podemos apoyar cualquier gestión que vaya en Pro del desarrollo socioeconómico de nuestro cantón, que cuente con nosotros, ya en otra oportunidad, Don Alfonso nos ha ayudado con un tema y ya se envió una nota para hacernos una presentación formal de parte nuestra, pero de momento hoy era únicamente con ese fin. Muchas gracias más bien por el espacio y los felicito por ese apoyo que le están dando a este grupo comunal. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, bendiciones. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura al oficio AMG-847-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-06-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde –



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

Alcaldesa Municipal, remite oficio DPMG-061-2024 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, en el cual remite la Orden de compra 445, el visto bueno de recibido e informe con el detalle de la recepción y factura 135, correspondiente a la obra realizada en el camino C7-06-069 entre Pueblo Nuevo – Línea Vieja, tramitado en Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto de ¢83.350.208.33. -----

Conocido el oficio de la Proveedora Municipal solicitando acuerdo de pago de Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOS. Conocido el oficio DPMG-061-2024, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según los documentos remitidos tales como; orden de compra 445, el visto bueno de recibido e informe con el detalle de la recepción y factura 135, correspondiente a la obra realizada en el camino C7-06-069 entre Pueblo Nuevo – Línea Vieja, tramitado en Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto de ¢83.350.208.33. -----

Dispensado de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura al oficio AMG-835-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-06-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio DPMG-060-2024 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, en el cual remite la orden de compra 412, el visto bueno de recibido e informe con el detalle de la recepción y factura 134, correspondiente a la obra realizada en el camino C7-06-131 Cuesta Gutiérrez, tramitado en Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024.

GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto de ¢12.643.857.29-----

Conocido el oficio de la Proveedora Municipal solicitando acuerdo de pago de Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TRES. Conocido el oficio DPMG-060-2024, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según los documentos remitidos tales como; orden de compra 412, el visto bueno de recibido e informe con el detalle de la recepción y factura 134, correspondiente a la obra realizada en el camino C7-06-131 Cuesta Gutiérrez, tramitado en Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088, por un monto de ¢12.643.857.29

Dispensado de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-855-2024, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-04-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio DCAT-016-2024, firmado por el Msc. Juan Carlos González Calderón – Coordinador Servicios Técnicos, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N° 25 tomado por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada el 30 de abril de 2024, donde se remite oficio suscrito por la señora María Elena Zamora Zamora, con el fin de verificar si es viable la aceptación del terreno de la finca 77735, indica lo siguiente: -----

En respuesta al oficio AMG-628-2024, donde se traslada el acuerdo N°25 tomado por el Concejo Municipal del cantón de Guácimo en la Sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el 30 de abril 2024, donde se remite oficio suscrito por la señora María Elena Zamora Zamora, con el fin de verificar si es viable la aceptación del terreno de la finca 77735, le informo: -----



Primero: La finca 77735 se encuentra descrita por el plano L-409496-1997, el cual no refleja la realidad existente ya que la finca ha sufrido un total de 5 segregaciones. -----

Segundo: Conforme a nuestros registros, estudio del plano L-409496-1997 y visita de campo, se determina que el área actual descrita por el registro nacional corresponde a un lote y el resto se encuentra en uso de calle pública registrado en el código de caminos 706099. -----



Área correspondiente a la finca 77732



Lote Identificado por la Municipalidad





Franja destinada a Calle Pública

Por tanto

Se recomienda solicitar a la Unidad Legal los requerimientos para realizar el traslado formal del área que actualmente se utiliza como calle pública, además por parte de la Unidad de Servicios Técnicos se confeccionara una resolución basada en la información recopilada para disminuir el área correspondiente al uso de calle pública y así la señora Zamora no cancele el impuesto sobre esa porción de terreno destinada a uso público. -----

Conocido el oficio DCAT-016-2024, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CUATRO. Conocido el oficio DCAT-016-2024 suscrito por Msc. Juan Carlos González Calderón – Coordinador Servicios Técnicos, referente a lo requerido por la Sra. María Elena Zamora Zamora de verificar si es viable la aceptación del terreno de la finca 77735, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle a la Alcaldesa Municipal - Msc. Beatriz Mora Valverde, oficio DCAT-016-2024, a fin de que se lo transfiera al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico, con el propósito de indicar los requerimientos para realizar el traslado formar del área que actualmente se utiliza como calle pública.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-879-2024, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, actuando en condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Guácimo, por este medio en atención de los alcances del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, mediante el cual de forma tácita, se estarían transfiriendo más de tres mil (3.000) kilómetros de red vial nacional a las municipalidades, esto sin asignarles recursos económicos adicionales a favor de los Gobiernos Locales; por lo que, se solicita al honorable Concejo Municipal de Guácimo, proceda mediante sendos acuerdos municipales a expresar su oposición y generar las autorizaciones respectivas para presentar las acciones correspondientes, esto respaldado en los siguientes argumentos: -----

El Decreto Ejecutivo 44263-MOPT fue publicado en el Alcance número 2 del Diario Oficial la Gaceta n° 3, de fecha 10 de enero de 2024; para lo cual la aplicación de los Criterios para la identificación de las Carreteras Nacionales, por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, de acuerdo con lo establecido en el



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024.

artículo 4 de este decreto, entrará a regir hasta dentro de 6 meses a partir de la publicación de ese Decreto, lo que corresponde al próximo 10 de julio del año 2024.

En relación con lo expuesto, mediante el Decreto 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, crea una nueva definición para la red vial nacional y para la red vial cantonal, con nuevas condiciones para cada una de ellas, con la implicación directa que de manera tácita, se estarían transfiriendo más de tres mil (3.000) kilómetros de red vial nacional a las municipalidades, siendo que el caso del Cantón de Guácimo esto implicaría 51.63 km, correspondientes a las rutas nacionales 248, 811 y 816. En dicho sentido, es importante acotar que no ha habido claridad y mucho menos se han impulsado las reformas legales que permitan realizar esa transferencia de competencias a los Gobiernos Locales y aún más importante tampoco se ha asignado la transferencia de recursos económicos adicionales para que eventualmente las Municipalidades dispongan de recursos económicos para la eventual atención de esas rutas. -----

Así las cosas, por lo motivos indicados en los párrafos anteriores, es conveniente y oportuno que los Gobiernos Locales realicemos una serie de gestiones en bloque, esto con el fin de oponerse a la transferencia vía Decreto Ejecutivo de esas competencias sin asignación de recursos económicos adicionales; lo cual implica que se haga nugatoria la eficiencia las Municipalidades en la atención de esas rutas, las cuales por disposición de Ley su administración y mantenimientos están a cargo del Poder Ejecutivo. -----

En suma, por las razones expuestas esta Alcaldía solicita al Concejo Municipal de Guácimo, se proceda adoptar el acuerdo municipal mediante el cual se autoriza a la suscrita a firmar y presentar en conjunto con otras Alcaldías la acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, promovida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En relación, es importante recalcar que la posición de la Municipalidad de Guácimo, no lo es de oposición al eventual traslado de competencias adicionales, ya que como Gobierno Local, se tiene la capacidad para asumir esas responsabilidades, siempre y cuando esa transferencia de competencias este acompañada de los recursos económicos suficientes para hacer frente de forma eficiente a esas tareas; sin embargo, la forma utilizada mediante el Decreto Ejecutivo supra señalado, resulta insuficiente, inconsistente e improcedente. -----

Asimismo, se da lectura a moción presentada por el Reg. Francisco Garro Carmona, acogida por los Regs. Blanca Rosa Mejía Medina, Francisco Garro Carmona – Preside, Maricel Elizondo Zúñiga, Kimberly Corrales Camacho, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Saaed Calderón Hernández y Saida Sáenz López. -----

Los regidores firmantes del Honorable Concejo Municipal de Guácimo exponemos los siguientes considerandos para motivar el acto de aprobación de presentación de



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

la DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, los cuales detallamos a continuación:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas las municipalidades del país una suma no inferior al un 10% de los ingresos ordinarios y que será la ley la que "...determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados." -----

SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias. -----

TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta. -----

CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza local mediante la descentralización-----

QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329.

SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

para poder cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial nacional. -----

SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo. -----

POR TANTO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Guácimo, con base a los motivos expresados en este acto, se procede a aprobar la presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT.

SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa MSc. Beatriz Mora Valverde, proceda a firmar la acción de inconstitucionalidad promovida por la UNGL y presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número 44263-MOPT. -----

TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocido la moción presentada, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CINCO. PRIMERO: El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas las municipalidades del país una suma no inferior al un 10% de los ingresos ordinarios y que será la ley la que “...determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.” -----

SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una



serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias. -----

TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta. -----

CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza local mediante la descentralización-----

QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329.

SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial nacional. -----

SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo. -----

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** -----

PRIMERO: El Concejo Municipal de Guácimo, con base a los motivos expresados en este acto, se procede a aprobar la presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT.



SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde, proceda a firmar la acción de inconstitucionalidad promovida por la UNGL y presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número 44263-MOPT. -----

TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

Se dispensa del trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0276-2024, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 02-04-2024, firmado por el Sr Jorge Luis Alvarado Rojas - Jefe puesto – Delegación Policial de Guácimo, solicita un espacio dentro de la agenda de la próxima reunión de Concejo con el fin de realizar presentación de la jefatura cantonal de la Fuerza Publica Guácimo hacia los miembros del Concejo. -----

Conocido el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0276-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar atenderlos la próxima semana, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar al Sr Jorge Luis Alvarado Rojas - Jefe puesto – Delegación Policial de Guácimo, a la sesión ordinaria del próximo martes 25 de junio de 2024, a partir de las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de realizar presentación de la jefatura cantonal de la Fuerza Pública Guácimo hacia los miembros del Concejo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura oficio DPMG-082-2024 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-06-2024, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **ALPIZAR BARRIOS GERARDO**, con cédula de residencia 206150253, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio denominado “**MINISUPER AVY 5**”, ubicado en Guácimo, 300 m oeste de la entrada principal de Guácimo, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57,775.00 por trimestre. -----



Conocido la solicitud de patente de licor, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona, propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de de **ALPIZAR BARRIOS GERARDO**, con cédula de residencia 206150253, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio denominado “**MINISUPER AVY 5**”, ubicado en Guácimo, 300 m oeste de la entrada principal de Guácimo, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57,775.00 por trimestre. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio ODAM-021-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-06-2024, firmado por la Licda. Kembly Mora Rodríguez informa el cambio de fecha del taller de Lesco programado para el día 20 de junio para el jueves 4 de julio de 8:00 am a 11:30 am, el motivo obedece a la baja asistencia al mismo. A lo cual reitera la invitación a anotarse con la coordinadora de la COMAD doña Maricel Elizondo.

Es importante hacer ver la relevancia de este taller y todo lo que conlleva la coordinación de un curso como este para que se le pueda sacar el máximo de aprovechamiento. -----

Conocido el oficio ODAM-021-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el cambio de fecha para la realización del Taller de Lesco programado para el día 20 de junio para el jueves 4 de julio de 8:00 am a 11:30 am, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, el motivo obedece a la baja asistencia al mismo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-06-2024, firmado por Padres de la Escuela Manuel María Gutiérrez, exponen la preocupación que mantienen como padre respecto a una situación que se da a la entrada y salida de los hijos de le edificación del centro educativo indicado. La situación surge debido a que en ese lugar se mantienen a la intemperie teniendo



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

que recibir diferentes cambios climáticos del día, ya se un fuerte sol o bien fuertes lluvias. -----

Es por lo anterior, y abogando al buen juicio, solicitan que los apoyen instalando una edificación de resguardo de los hijos y aquellos que sean parte de recibir y entregar a los estudiantes, ya que muchos encargados son personas adultas mayores, no imiten indicar que en caso de requerirse que brinden colaboración ya sea de mano de obra o alguna otra necesidad que se haga saber para la organización. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Soy padre de familia, y no de ellos estudia en la escuela de los Geranios, ahí hay una barrera de protección para que no intenten cruzar la carretera pero no tenemos una protección contra la intemperie, no sé si en otra institución se facilita esto, de hecho, he salido bronceado y muy bronceado, no se cual es el fin de la carta de hacerle una área de protección a los padres, pero no he visto en otra institución, en Guácimo sí que los niños sean protegidos. Lo que, si podemos ver y hay una moción para mejorar el área de la acera alrededor de la escuela, pero no veo necesario de una zona de cobertura de los papas, si se puede y el Concejo lo aprueba se hace, pero ahí lo dejo. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes, muchas escuelas a lo interno tienen una sala de espera para padres de familia, pero eso es de cada centro de educación o junta de esa área, no sé en la Escuela cual es el caso de donde se puede hacer eso, a los alrededores lo veo difícil y con el tema presupuestaria más difícil veo la colaboración. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: en Río Jiménez se dan cuenta del espacio donde los niños esperan ahí, no salen a la calle y están dentro de las instalaciones, hay una malla que les impide el acceso a los pabellones y a la calle. Hay que manejarlo con el Ministerio de Educación. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo a la alcaldesa municipal, sírvase levantar la mano, de forma unánime, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por Padres de la Escuela Manuel María Gutiérrez, en el que exponen la preocupación que mantienen como padres respecto a una situación que se da a la entrada y salida de los hijos de la edificación del centro educativo indicado, por lo que solicitan apoyo con la instalación de una edificación de resguardo de los hijos y aquellos que sean parte de recibir y entregar a los estudiantes, ya que muchos encargados son personas adultas mayores. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio TI-GUACIMO-031-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-06-2024, firmado por Ing. José Andrés



Pág. 25
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024

Jiménez Salguero. - Coordinador T.I., remite informe de revisión de Tablets Lenovo – Concejo Municipal. -----

A continuación, se presenta el estado actual de las tablets Lenovo tras la revisión realizada: -----

• Activo 2411 | Serie: HAOZYGGF-----
Estado: Óptimo. Sin daños visibles ni problemas de funcionamiento. -----

• Activo 2415 | Serie: HAQZVJ9F-----
Estado: Funcional. Presenta varios impactos y raspaduras en la parte posterior. -----

• Activo 2412 | Serie: HAOKTS1U-----
Estado: Funcional. Tiene leves raspaduras y marcas de impacto en la parte posterior, pero el sistema opera correctamente. -----

• Activo 2414 | Serie: HAOZVHPN-----
Estado: Funcional. Exhibe un borde desprendido y dañado, además de raspaduras y marcas de impacto en la parte posterior, que no comprometen su funcionamiento. -----

• Activo 2409 | Serie: HAOZVHBJ2-----
Estado: Funcional. Cuenta con algunos raspaduras y golpes en la parte trasera. -----

• Activo 2413 | Serie: HAOZVWM3-----
Estado: Bueno. La tablet funciona correctamente y está en buenas condiciones. -----

• Activo 2410 | Serie: HAOZXSKU-----
Estado: Bueno. La tablet está en buenas condiciones y su funcionamiento es óptimo. -----

Importante recalcar que todos los equipos son funcionales. -----
CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-06-2024, firmado por el Dr. Moisés Segura Piedra – Director Liceo Pocora, remite propuesta de terna para la renovación de un miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Pocora para su debido nombramiento y juramentación, por renuncia de la Sra. Ania Arias Quesada. -----

Terna N° 01	
Nombre	Cedula
Wendy Roxana Salazar Herrera	701700939
Anyelin Patricia Vanegas Douglas	401730207
Elizabeth Jiménez Jiménez	109560669



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

Conocido el oficio suscrito por Dr. Moisés Segura Piedra – Director Liceo Pocora solicitando nombramiento de un miembro de la junta , **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° DIEZ. A solicitud de Dr. Moisés Segura Piedra – Director Liceo Pocora, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Pocora a la Sra. Wendy Roxana Salazar Herrera, cedula N° 701700939, en sustitución de la Sra. Ania Arias Quesada, cedula N° 205470895, por motivo de renuncia. -----

(Periodo de vencimiento 18-03-2027). -----
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-06-2024, firmado por el Sr. Bernal Quirós Montoya – Secretario Cámara de Comercio de Guácimo, solicita espacio en la próxima reunión del Concejo con el fin de presentarle a los miembros de la nueva Junta Directiva de esta cámara, exponer brevemente lo que hacen y manifestar así el apoyo y compromiso de colaboración con las gestiones del municipio en pro del desarrollo socioeconómico de nuestro cantón. -----

Conocido el oficio solicitando espacio en la próxima sesión, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° ONCE. Conocido el oficio suscrito por el Sr. Bernal Quirós Montoya – Secretario Cámara de Comercio de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Cámara de Comercio de Guácimo, a la sesión ordinaria del próximo martes 25 de junio de 2024, a partir de las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de realizar presentación de los miembros de la nueva Junta Directiva de esta cámara, exponer brevemente lo que hacen y manifestar así el apoyo y compromiso de colaboración con las gestiones del municipio en pro del desarrollo socioeconómico de nuestro cantón. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio SIOP-590-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-06-2024, firmado por el Ing. Jhonny Jimenez Rodríguez - Coordinador, SIOP, remite oficio en referencia a Operativa Unidad Estratégica de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024

Proyectos – SIOP. Improbación al presupuesto Ordinarios y Extraordinarios 2024, dice: -----

En vista de la improbación presupuestaria relacionada al Segundo Presupuesto Extraordinario 2024, la Unidad Estratégica de Proyectos del departamento le comunica que se ve afectada de forma directa en dos puntos importantes: -----

1- Retraso en ingreso de dineros para estudios de prefactibilidad en proyectos de asfalto. A continuación, el detalle de estos: -----

Tabla 1. Proyectos con atraso de transferencias para estudios de prefactibilidad.

Camino	Alcance	Distancia (km)	Costo total aproximado
C7-06-069-00	Asfalto	6.5	¢4,607,540
C7-06-296-00	Relastrado (Coopemalanga)	3.3	¢12,325,860
C7-06-308-00	Asfalto (San Gerardo)	4.25	¢15,840,390
C7-06-298-00	Asfalto (Aurora)	3.1	¢11,552,820

Nota: Elaboración propia, Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Municipalidad de Guácimo, 2024. -----

2- Retraso en la ejecución de proyectos previamente aprobados. -----
A continuación, el detalle de estos: -----

Tabla 2. Proyectos con atraso de transferencias para ejecución de obras.

Camino	Alcance	Distancia (km)	Costo total aproximado
C7-06-012-00	Asfalto	5.45	¢1,046,049,854
C7-06-033-00	Asfalto	1.5	¢287,903,629
C7-06-028-00	Relastrado	2.7	¢384,803,459
C7-06-015-00			
C7-06-181-00	Asfalto	0.4	¢76,774,301
C7-06-104-00	Relastrado	2	¢285,039,599
C7-06-191-00			
C7-06-016-00	Asfalto	3.16	¢694,857,246
C7-06-026-00	Asfalto	1.7	¢333,793,720
C7-06-018-00	Asfalto	2.83	¢576,257,077
C7-06-017-00	Asfalto	3.6	¢690,968,711
C7-06-026-00	Asfalto	1.5	¢287,903,629
Ruta Nacional N°811	Asfalto	6.83	¢222,170,228
Parque Guácimo	Desarrollo de Obra		¢1,198,796, 001



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

Nota: Elaboración propia, Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Municipalidad de Guácimo, 2024. -----

Dado este contexto y afectando de forma directa la planificación anual programada con la que la Unidad Estratégica cantaba a nivel macro (2024) de acuerdo a lo indicado en Tabla 1, se iniciaron con los reajustes en la planeación relacionada a estas afectaciones, priorizando proyectos que no se encontraban dentro de la Planificación Operativa Anual 2024 e iniciando los procesos de formulación para proyectos que se ubican dentro del Plan Vial Quinquenal (2025-2029) en cuanto a la solicitud de inversión pública ante actores relevantes para el desarrollo local como lo son CORBANA, INDER, CONAVI, MOPT, IFAM y JAPDEVA. -----

A continuación, los proyectos en los que como Unidad Estratégica iniciamos tramites: -----

Tabla 3. Proyectos en inicio de tramites.

Proyectos	Detalle
Ruta Nacional N°248.	Formulación de perfil.
Ruta Nacional N°816.	Formulación de perfil.
Ciclovía Cantonal.	Inicio de solicitud de Fondos de Inversión en Prefactibilidad.
Puente en camino C7-06-015-00 (Puente Tierra Grande-Isletas).	Inicio de solicitud de Fondos de Inversión en Prefactibilidad.
Asfalto camino C7-06-121-00 (San Bosco).	Inicio de solicitud de Fondos de Inversión en Prefactibilidad.
Asfalto camino C7-06-004-00 (Unión Río Perla).	Inicio de solicitud de Fondos de Inversión en Prefactibilidad.

Nota: Elaboración propia, Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Municipalidad de Guácimo, 2024. -----

Si bien es cierto esto afectará el cumplimiento de metas y compromisos asumidos de forma integral por el SIOP, por parte de la Unidad Estratégica de Proyectos del departamento se realizan acciones para mitigar los impactos negativos que esto acarrea. -----

Se destaca que, ante este lamentable acontecimiento, el SIOP no tiene entre sus competencias la gestión administrativa para obtener la aprobación por parte de la CGR de los presupuestos del Municipio, aspecto que nos deja en un estado de indefensión frente a los compromisos adquiridos.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-06-2024, firmado por Joven Thaniusha Yanitsia Mena Castro y Sra.



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

Marcela Mena Castro, madre de representante actualmente al comité Cantonal de la Persona Joven por las Organizaciones Juveniles ante el comité Cantonal de Deportes y Recreación, indica lo siguiente: -----

El día Lunes 7 de Mayo 2024, me presente con mi madre Yanitsia Mena Castro a las instalaciones del comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo en relación a convocatoria para efectuar la primera sesión de dicho Órgano antes mencionado; sin embargo me toma por sorpresa que se me brindó información que dicha sesión no iba a realizarse en razón a que el Comité Cantonal de la Persona Joven atendiendo recomendación de la Auditoría Interna Municipal debía realizar Asamblea nuevamente para el nombramiento de la representación de los Atletas activos del programa Juegos deportivos Nacionales velando para que se cumpla el principio de paridad de Género, el señor Jonny Aguilar, señor Danilo Villalobos y la señora Yesica desconozco su apellido indicaron a no podía abandonar dicha sala ya que se debía realizar dicha sesión aún pesé que el documento era claro que dicho órgano queda sin quórum estructural y según el reglamento del CCDRG en su Artículo 25.-En la primera sesión que se celebrará dentro de los cinco días naturales después de la fecha de su juramentación por el Concejo Municipal, los miembros del Comité se reunirán y mediante votación nominal se designarán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal 1, quienes desempeñarán el cargo en forma ad honórem, por un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos. Por esta razón al indicar dentro del documento que se queda sin quórum estructural la sesión no puede realizarse dejando por constancia que el abandonar la sala no es por desinterés si no les hice saber que se realizaría las consultas respectivas a los diferentes departamentos para que si la participación de mía se diera y seria apegada siempre al marco de la legalidad. Pese siempre de ia insistencia de querer realizar la sesión y además decir que estando cuatro de acuerdo era suficiente para montar la Junta directiva lo cual se sale del principio de legalidad. -----

Que si bien es cierto soy menor de edad y cuento con autorización de mi madre para que participe de dicho espacio, mi accionar fue siempre velando porque quien conoce de las leyes ya que ningún ciudadano en ejercicio puede omitir conocer la Ley y estos no contemplan que se está violando lo que establece el código de niños y adolescencia en su Artículo 50- Interés superior. "Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. La determinación del interés superior deberá considerar: -----

- a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades. -----
- b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales. -----
- c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve. -----
- d) La correspondencia entre el interés individual y el social. -----



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

Es decir, no importaba saltarse el inciso a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades. Ya que expresamente indique públicamente que hasta no tener mejor claridad yo no pensaba participar ni someter a votación ya que según el documento nos quedamos sin quórum para poder sesionar por tanto no estoy invalidando mi responsabilidad para con el comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, También está establecido en el código de la niñez y adolescencia que deben velar por el Artículo 240 - Derecho a la integridad. Las personas menores de edad tendrán derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Este derecho comprende la protección de su imagen, identidad, autonomía, pensamiento, dignidad y valores. Esta acción me exponiendo ya que se percibió molestia ante las decisiones que tome en relación a dicho documento enviado por el comité Cantonal de la Persona Joven donde incluso se le dijo a mi mamá que debía dejarme sola y no tenía ella por qué estar hay conmigo acompañándome ya que deje claro soy menor de edad y deseaba ella estuviera conmigo en virtud a que el ambiente se tornó muy pesado por mi decisión de retirarme. -----

Mi madre se acercó a los diferentes departamentos Municipales Auditoría Municipal, secretaria del Consejo Municipal, Asesoría Legal Municipalidad de Guácimo, Comité Cantonal de la Persona Joven a buscar información a solicitud mía ya que mi persona atiendo otras obligaciones estudiantiles, además también como madre cautelosa que los procedimientos sean los idóneos apegados al marco de la legalidad, así para que pueda comunicarme la información y yo emitir un mejor criterio personal. -----

Una vez analizadas las investigaciones arrojan que el accionar es válido por el Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo, donde este atiende la recomendación de auditoría con el fin de subsanar errores en el proceso y por denuncias de atletas que desean sean tomados en cuenta y que lamentablemente no fueron convocados, por esta razón por este medio indico que siguiendo instrucciones del documento enviando por el Comité Cantonal de la Persona Joven sobre la nueva fecha para realizar la Asamblea para el Lunes 13 de Mayo para nombrar la representación de los Atletas Activos del programa Juegos Deportivos Nacionales, hago mención ese mismo día que hasta no existir un criterio legal contrario a lo indicado sobre la realización de la asamblea no participare de sesiones en razón a que no deseo sea expuesta a errores de legalidad en el procesos administrativos, dejando constancia que si existe algo donde indique dicha sesión puede efectuarse estará en total anuencia a consenso e indico así mi madre me llevará para que participara, sin embargo, se procedieron a sesionar el día 11 de Junio 2024 de la cual tengo conocimiento que se nombró una Junta directiva que por efecto solo se encontraban 5 integrantes y no la participación de todos sus miembros , lo cual escuche existen criterios de ley que indican deben estar todos los integrantes según un documento que le dieron lectura en el consejo Municipal, ahora bien no cabe ausencia sobre mi persona ni ese día que me encontraba enferma que incluso me retire del colegio y justifique y tampoco del día Martes 11



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

de Junio 2024. en razón a que el señor Johnny Aguilar Fernández primeramente indico por WhatsApp que se realizaría el día Jueves 14 de Junio 2024 y después escribió por WhatsApp el mismo martes que la sesión seria ese día dejando sin efecto el mensaje anterior que por cierto es enviado por medio de WhatsApp y se me señala que mi persona solicita que las convocatorias cumplan con lo que indica la ley sobre las 24 horas para convocar, además el día martes 11 de Junio 2024 dicha convocatoria no cumple con los plazos de ley establecidos y cualquier acuerdo tomado carece de legalidad desde que dicho plazo no se cumplió para su respectiva convocatoria, así a su vez indico que presento todo esto dejando constancia de los diferentes ataques que recibo por únicamente dar mi opinión que como Joven tengo total derecho de expresarme, así como me lo hizo saber por medio de WhatsApp el señor Johnny Aguilar que si me parecía se reunía con mi madre o etcétera indico que mi persona siempre va solicitar o trabajar bajo lo que indica la ley y si se me es señalada por eso sencillamente estamos entonces - ante adulto centrismos.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención, oficio suscrito por Joven Thaniusha Yanitsia Mena Castro y Sra. Marcela Mena Castro, madre de representante actualmente al comité Cantonal de la Persona Joven por las Organizaciones Juveniles ante el comité Cantonal de Deportes y Recreación, referente a situación de convocatoria de para efectuar la primera sesión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-06-2024, enviado por el Sr. Luis Chaves Venegas – Gestor vial Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, MOPT.

Solicito su colaboración, en revisión de todos los documentos (acuerdos) realizados por la junta, solo faltaría atender un punto de lo solicitado por la Procuraduría en el oficio N° DNE-OFI-58-2023, con fecha del 24/01/2023, del Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, donde indica; "autorizar al presidente del Comité para suscribir la escritura ante la Notaria del Estado".-----

Es importante tomar en cuenta y que su representada analice, para evitar futuros cambios, se podría tomar el acuerdo indicando, que se autoriza al presidente del comité o al que este ocupando este cargo en el momento de la solicitud de traspaso y firma de la escritura por parte de la Notaria del Estado, así queda abierta la opción en caso de algún cambio o sustitución por algún motivo del presidente y no tener que realizar un acuerdo nuevamente. -----



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

Por favor indicar si es necesario que realice un nuevo oficio, haciendo esta solicitud, la cual se había realizado en el oficio adjunto ya se había solicitado que se atendieran estos puntos por el Lic. Bonilla Córdoba, con el oficio N° DAJ-ABI-2023-028-M y el oficio DAJ-ABI-2024-358, del 26 abril del 2024. -----

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TRECE. Habiendo conocido la solicitud Lic. Luis Alexander Chaves Venegas – Gestor vial Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, MOPT, indicando la importancia de realizar el acuerdo apegado a lo que solicita la Procuraduría General de La República, el Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, referente al expediente N° SABI-2019-186, a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorización para que la Alcaldesa Municipal de Guácimo y Presidente actual de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, procedan con la firma de la escritura ante la Notaria del Estado. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N°21. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-06-2024, firmado por la Sra. Daysi Yolanda Loaiza Salas, solicita copia de documentos entregados por la Señora Leda Castro contra mi persona en la sesión llevada a cabo el día 07 de mayo del 2024. Dado que en oficio SMG-589-2024 con fecha del 22 de mayo, responden que no es posible porque los mismos se encuentran en análisis, ya casi un mes transcurrido, el análisis ya tuvo que haber concluido, por lo que solicita copia de los documentos. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N°22. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-06-2024, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos Periodista y Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, solicitan la posibilidad de instalar un stand en las instalaciones de la municipalidad, donde podamos llevar a cabo la recolección de firmas de manera transparente y accesible para todos los ciudadanos. Este stand serviría como un punto de encuentro donde los residentes de nuestra localidad puedan expresar su apoyo al referéndum y contribuir activamente a su realización. Debido a que recientemente se ha planteado la posibilidad de llevar a cabo un referéndum sobre el Proyecto de Ley denominado “Ley jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”, bajo el expediente 24.364 el cual tiene el potencial de impactar significativamente el futuro de nuestra localidad. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos Periodista y Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, al



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos Periodista y Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, en el cual solicita la posibilidad de instalar un stand en las instalaciones de la municipalidad, donde puedan llevar a cabo la recolección de firmas de manera transparente y accesible para todos los ciudadanos. Este stand serviría como un punto de encuentro donde los residentes de nuestra localidad puedan expresar su apoyo al referéndum y contribuir activamente a su realización. Debido a que recientemente se ha planteado la posibilidad de llevar a cabo un referéndum sobre el Proyecto de Ley denominado “Ley jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica”, bajo el expediente 24.364 el cual tiene el potencial de impactar significativamente el futuro de nuestra localidad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio DAI-088-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-04-2024, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite segunda modificación al Plan de Trabajo Anual 2024 de la Auditoría Interna. -----

Asunto: Servicio de asesoría y advertencia de reiteración en la aplicación e implementación del Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas, “Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y su reglamento”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:

Mediante oficio DAI-092-2022 enviado el pasado 05-07-2022 a la Alcaldía, Concejo Municipal, Coordinación Financiera, Proveeduría entre otros, en la que esta Auditoría les mencionó varios aspectos a considerar para la implementación de la nueva normativa de Contratación Pública (tanto de la ley publicada mediante Alcance No. 109 a la Gaceta No 103 publicado el 31 de mayo 2021 y su reglamento publicado mediante Decreto Ejecutivo en Alcance No. 258 a la Gaceta No. 229 con fecha miércoles 30 de noviembre de 2022.)

De lo indicado en este oficio se solicitó a esta Alcaldía valorar la elaboración de un plan de acción que incluya un programa de actividades donde al menos se contemple los responsables por actividad, períodos, plazos, alcances, metas,



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

recursos, productos entregables, entre otros, de lo cual mediante oficio No. AMG-1028-2022 recibido el 05-08-2022 la Alcaldía respondió que se estaría coordinando acciones para solicitar capacitación y se iba a iniciar el proceso preparatorio a nivel institucional, asimismo la conformación de la Comisión Institucional.

Esta Auditoría entre las acciones a considerar en el servicio de advertencia emitido, únicamente ha observado que se ha estado gestionando capacitación, la administración no ha valorado la elaboración del plan de acción para abordar varios aspectos mencionados en el servicio de advertencia, dado que son necesarios para implementar razonablemente la nueva ley de contratación pública (entre ellos, los aspectos de recursos humanos, estructura organizativa, valores y la ética tanto para los funcionarios involucrados en contratación como para los proveedores y otros).

A la fecha no se ha contemplado la emisión de instrumentos como reglamento y procedimientos internos, instructivos y formularios que permitan guiar y orientar a los involucrados en el proceso de contratación en sus diferentes etapas (entre ellos: planificación de compras, elaboración de la decisión inicial, elaboración del pliego de condiciones, objeciones al cartel, admisión y estudio de ofertas, estudios técnicos, adjudicación, contrato, ejecución, recepción provisional y definitiva del bien o servicio, resolución de recursos etc).

También analizar que la estructura organizativa permita la fluidez de todo el proceso de contratación pública, así como definir la segregación de funciones, los perfiles o roles de cada funcionario que interviene en el proceso ya sea que solo tenga la competencia de registrar información, analizar, revisar o aprobar cada procedimiento en las contrataciones desde la decisión inicial hasta el pago del bien o servicio contratado.

Es importante como parte del control interno, que el máximo jerarca tenga presente, analice, defina e implemente mecanismos que favorezcan la gestión, aprobación y toma de decisiones (o la delegación de esta competencia) según la recurrencia y la trascendencia para determinar y regular los diferentes procedimientos relevantes contemplados en la nueva normativa entre ellos:



Pág. 35
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024

Descripción de algunos procedimientos contemplados en la normativa general de contratación pública en la que se requiere toma de decisiones por parte del jerarca o a quien este delegue:	Artículo en la LGCP que lo contempla:	Artículo en el RLGCP que lo contempla:
Las excepciones	4	4
Patrocinios		8
Alianzas estratégicas		13
Bienes o servicios artísticos		14
Reparaciones indeterminadas		15
No uso del sicop		27
Otras figuras contractuales	7	239
Decisión inicial de obra pública en licitaciones mayores	37	86/172
Contenido presupuestario	38	
Iniciar investigaciones preliminares en más de dos modificaciones		93
Compra y arrendamiento de bienes inmuebles	67	167
Resolución del recurso de revocatoria	99	
Aprobación de preinversion de obra pública		179
Modificación unilateral ordinaria del contrato de obra publica		184
Resolución de discrepancias en obra publica		189
Donación de bienes muebles patrimoniales entre instituciones		200
Donación de bienes muebles e inmuebles	75	201-202
Modificación excepcional unilateral del contrato	101	
Modificación unilateral del contrato		276
Cesión	102	277
Plazos mayores a los 4 años	104	
Resolución del recurso de objeción en licitación menor		258
Suspensión del plazo de ejecución del contrato		282
Rescate del servicio para ser explotado directamente por la administración		289
Supresión del servicio por razones de interés publico		290
Caducidad del contrato		292
Delegación del acto final.		317

Para una mejor trazabilidad, estandarización y orientación en el proceso de contratación pública de esta Municipalidad, es relevante que los jerarcas institucionales puedan tomar las acciones para dotar de herramientas y regulaciones que ayuden a minimizar riesgos que puedan conllevar a una inadecuada toma de decisiones, errores, omisiones, atrasos en las adquisiciones de bienes y servicios que puedan afectar la consecución de metas y objetivos, o enfrentar posibles solicitudes de indemnizaciones por no tener procedimientos y regulaciones definidos que permitan actuar oportunamente.



Lo anterior, tomando en cuenta lo señalado en el Código Municipal que contempla el inciso e) del artículo 13 determina como una atribución del Concejo Municipal:

“Artículo 13.-Son atribuciones del Concejo:

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento”

Por otra parte, el artículo 17 inciso h) de ese mismo cuerpo normativo, define como atribución de quien ejerza la alcaldía municipal, “la de autorizar los egresos de la Municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de ese Código”.

También, mencionar lo que establece la Ley General de Control Interno en sus artículos N° 12 y 15, a saber:

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley. (...)

Artículo 15.- Actividades de control

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

El presente documento se emite a fin de que sea considerado lo expuesto, con el propósito de que, por ejemplo, la Alcaldía Municipal en conjunto con la proveedora y el coordinador financiero implementen una estrategia que permita subsanar las debilidades expuestas, asimismo el Concejo Municipal, según sus atribuciones brinde todo el apoyo que requiera la administración para disponer de los recursos necesarios.

Se agradece a esta Alcaldía Municipal, comunicar en un plazo de 30 días naturales, una vez recibido este oficio, las acciones realizadas. Sin perjuicio del seguimiento que esta Unidad pueda dar sobre el tema.



Pág. 37
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 10-04-2024, firmado por la Sra. Rebeca Slack Hyman – Grupo Afro Cultural Guácimo, solicita el parque de Guácimo para la realización de la Feria Afro cultural a celebrarse sábado 13 y domingo 14 julio 2024. Dicha feria busca ofrecer venta de productos afrocaribeños tales como Rice and Beans, sopa de jarrete, pescado en escabeche entre otros, resaltando la diversidad gastronómica de esta cultura. Asimismo, se invita a la comisión de cultura a participar de dichas actividades. Importante indicar que serían los organizadores de las actividades a lo cual extienden invitación a emprendedores y artesanos que deseen participar y ofrecer sus productos.

Conocido el oficio firmado por la Sra. Rebeca Slack Hyman – Grupo Afro Cultural Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladare a la Alcaldesa Municipal - Msc. Beatriz Mora Valverde, oficio suscrito por la Sra. Rebeca Slack Hyman – Grupo Afro Cultural Guácimo, en la cual solicita el parque de Guácimo para la realización de la Feria Afro cultural a celebrarse sábado 13 y domingo 14 julio 2024. Dicho feria busca ofrecer venta de productos afrocaribeños tales como Rice and Beans, sopa de jarrete, pescado en escabeche entre otros, resaltando la diversidad gastronómica de esta cultura, con el fin de buscar la posibilidad de brindarles un espacio para la realización de dicha feria.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 25. Se dio lectura al formulario F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-05-2024, firmado por el Lic. Sigifredo Hernández Villalobos– Director Escuela Coopemalanga, remite propuesta para nombramiento de miembros para la conformación de la Junta Educación Escuela Coopemalanga por la renuncia del Sr. Carlos Solano Avalos cedula N° 1 0496 0042. Se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Yamilet Alejandra Cordero Corrales	1 1440 0894

Conocido el oficio solicitando nombramiento de un miembro de junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras



Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISEIS. A solicitud de Lic. Sigifredo Hernández Villalobos– Director Escuela Coopemalanga, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Coopemalanga a la Sra. Yamilet Alejandra Cordero Corrales, cedula de identidad 1 1440 0894, en sustitución del Sr. Carlos Solano Avalos cedula N° 1 0496 0042 por motivo de renuncia. -----

(Periodo de vencimiento el 07-03-2025). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura al correo recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-06-2024, enviado por el Sr. José Noguera Durán - Director Grupo Iiria Tsôkölpa, realiza seguimiento a la solicitud planteada de apoyo al grupo estudiantil Iiria Tsôkölpa del LEB Río Jiménez desde marzo del 2023, respecto a la donación de un equipo de amplificación para nuestras presentaciones. Según el último correo recibido, esta solicitud estaba siendo analizada por la comisión de asuntos hacendarios, pero no hemos tenido respuesta. -----

De hecho, y en la medida de las posibilidades, quisiera que se valore, a la hora de la posible aprobación, que la misma sea por un monto de dinero establecido y que se nos permita actualizar la lista de artículos a comprar por ese monto. Esto en virtud de que, al tratarse de equipo tecnológico, lo solicitado en marzo 2023 es muy posible que ya ha sido superado en calidad y precio, por lo que la actualización, siguiendo obviamente todos los protocolos de transparencia y probidad, vendría a optimizar la compra y la utilización de los recursos públicos. -----

Conocido el oficio, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona,** somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as)** que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, girar instrucciones a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, a fin de que si existe la posibilidad de incluir contenido presupuestario en algún presupuesto para destinarlo y colaborarle al Grupo Grupo Iiria Tsôkölpa. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

En uso de la palabra el Reg. Eddy Arturo Vargas Bustamante, dice: Buenas tardes a todos. Respecto a ese grupo, para mi es un orgullo, es un grupo representativo,



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

se compone de unos 24 muchachos, ahora que la juventud esta tan perdida, eso ha traído mucha juventud a Rio Jiménez a ese grupo, hay mucha juventud, se ha presentado en varias ocasiones en todo lado, ahora están haciendo bingos y actividades para ir a representarnos a Colombia. De mi parte les agradecería que sí lo tomen en cuenta, apoyemos la juventud que ahora lamentablemente si no apoyamos en que los jóvenes puedan desarrollarse, en un deporte, en algo musical, la calle los acoge de otra manera. Les agradecería al Concejo que lo tomemos en cuenta y apoyemos a la juventud. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sí, ya se había pasado anteriormente y ya nosotros lo vimos en una ocasión. Son una belleza esa gente y sí se lo vamos a pasar, inclusive la señora Alcaldesa tiene conocimiento de eso.

ARTICULO N° 27. Se dio lectura al correo recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-06-2024, enviado por el Comité De Caminos La Argentina de Pocora, indican que han recibido solicitud de parte de la Junta de Educación solicitando gestión para la reparación de las cunetas, las cuales fueron dañadas por maquinaria de la Municipalidad, agradecemos su intervención y pronta ayuda.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo a la alcaldesa, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención con el departamento que corresponda, solicitud del Comité de Caminos La Argentina de Pocora en la cual solicitando gestión para la reparación de las cunetas, las cuales fueron dañadas por maquinaria de la Municipalidad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura al oficio DREG-CES07-ESA-023-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-06-2024, firmado por la MSc. Susana Castro Campos – Directora de la Escuela Agrimaga, solicita colaboración en el mantenimiento de la cancha y alrededores el salón parroquial de la comunidad de Agrimaga, en este momento no hay una organización que le esté dando mantenimiento al zacate está muy alto, poniendo en riesgo la salud de los niños, por la presencia de serpientes, avispa y criaderos del dengue, que se pasan por la escuela y afecta a los estudiantes. -----

Conocido el oficio DREG-CES07-ESA-023-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



trasladarlo a la alcaldesa, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención, oficio DREG-CES07-ESA-023-2024 suscrito por la MSc. Susana Castro Campos – Directora de la Escuela Agrimaga, en la cual solicita colaboración en el mantenimiento de la cancha y alrededores el salón parroquial de la comunidad de Agrimaga, en este momento no hay una organización que le esté dando mantenimiento al zacate está muy alto, poniendo en riesgo la salud de los niños, por la presencia de serpientes, avispa y criaderos del dengue, que se pasan por la escuela y afecta a los estudiantes. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 29. Se dio lectura al oficio TRA-0174-24-SCM recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-06-2024, firmado por Licda. Adriana Herrera Quirós Secretaria Municipal, transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria 007-2024, acuerdo 02), celebrada el día 11 de junio del 2024, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, en el cual acuerdan lo siguiente:

1. Declarar su apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad. -----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa de nuestro país la oposición en contra del expediente 23.414, Ley de Armonización del sistema Eléctrico Nacional.
3. Se solicita remitir el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales del país solicitando su apoyo. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.” -----
CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 30. Se dio lectura a invitación, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-06-2024, enviada por el Instituto Nacional de las Mujeres, remitir a las personas integrantes del Concejo Municipal, la invitación para la Conmemoración del 75 aniversario de la aprobación del sufragio de las mujeres en Costa Rica, el próximo jueves 20 de junio del 2024, en el auditorio de Ciencias Económicas de Costa Rica. -----
CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a oficio SM-ACUERDO-01444-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-06-2024, firmado por Licda. Yoselyn Mora Calderón – Departamento de Secretaría – Municipalidad de Goicoechea, remite acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 24-2024, celebrada el día 10 de junio de 2024, artículo IX, acordaron lo siguiente: -----



1. Declarar nuestro apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad. -----
2. Oponernos y solicitar que se rechace el proyecto de ley expediente N° 23.414
3. Enviar copia de esta moción a todos los Concejo Municipales del país solicitando apoyo. -----
4. Dispensa de trámite de comisión. -----
5. Acuerdo en firme. -----

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a la Municipalidad de Pérez Zeledón, al acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 24-2024, celebrada el día 10 de junio de 2024, artículo IX en el cual acuerdan declarar apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad y oposición solicitando que se rechace el proyecto de ley expediente N° 23.414. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N° 32. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-01-2024, firmado por la Srta. Abigail Ruiz Lépez – Secretaria del Concejo Municipal, indica que el martes me presente a laborar en horario normal, siendo que corresponde a medio día por la sesión ordinaria, pero debido a la elaboración del acta del presupuesto 03-2024, solicito pueda disfrutar las horas correspondientes del martes el próximo viernes en la tarde. -----

Conocido el oficio de solicitud de cambio de tiempo libre, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona propone aprobarle le solicitud, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder el visto bueno para que la funcionaria Abigail Ruiz Lépez – Secretaria del Concejo Municipal, goce del día viernes 21 de junio de 2024 a partir de las 12:15 pm a 3:30 pm en sustitución del martes 18 de junio de 2024 en la mañana, por motivo especial debido que se dedicó a la confección del acta del presupuesto extraordinario 03-2024 mismo que se debe de remitir a la Contraloría General de la Republica para su debida aprobación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN. -----



ARTICULO N°33. Se dio lectura a Informes de Comisión de Asuntos Sociales N° 01, de fecha 13 de junio de 2024. -----

1) LISTA DE ASISTENCIA -----

Alfonso Gutiérrez-----

Kimberly Corrales Camacho-----

Marisela García-----

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR: -----

De acuerdo con lo que estipula el Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en su artículo 48, se realiza el nombramiento de la presente comisión, quedando de la siguiente forma; -----

Presidente: Sr. Alfonso Gutiérrez-----

Secretaria: Sra. Kimberly Corrales Camacho-----

Asesora: Sra. Marisela García-----

3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: -----

La Comisión de Asuntos Sociales acuerda lo siguiente: -----

- Que nos regimos por lo indicado en el ordenamiento jurídico, sin embargo, el Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo data del año 2016 y se encuentra desactualizado.
- Que según lo que indica el Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo a la Comisión de Asuntos Sociales le competen las siguientes funciones: -----
 - o Comisión de Asuntos Sociales: Conoce los asuntos de Trabajo y Seguridad Social, Salud, Protección Social y Educación, solicitud de ayudas, recomendar lo que corresponda en materia de distinciones honoríficas, y recursos destinados para organizaciones sociales. -----
- Que según lo anterior existen a lo interno los siguientes reglamentos: -----
 - o Reglamento de Becas, Aprobado en Sesión Ordinaria N. 38-04 de acta N46, celebrada el 20 de setiembre de 2004. -----
 - o Proyecto de Ayudas Temporales a las y los Habitantes del Cantón de Guácimo, contemplados en el numeral 62 del Código Municipal, Aprobado en Sesión Ordinaria N. 10-2018, de acta N 18-2018, celebrada el 09 de marzo de 2018. -----



Se acuerda requerir al honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos: -----

- Solicitarle a la Alcaldía Municipal, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones al Departamento Jurídico, para realizar la actualización de los siguientes reglamentos y gestionar su publicación en el diario oficial La Gaceta, Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, el Reglamento de Becas y Proyecto de Ayudas Temporales a las y los Habitantes del Cantón de Guácimo, contemplados en el numeral 62 del Código Municipal (el artículo actual sería el 71 y no el 62).
- Que según la naturaleza de las funciones de la Comisión de Asuntos Sociales se solicita presupuestar el contenido económico de ¢10.000.000 para poder trabajar. -----
- Tomar acuerdo en donde se solicite a la Alcaldía Municipal interponer sus buenos oficios a fin de gestionar el seguimiento al tema de la estación de bomberos, la delegación de la Fuerza Pública y el servicio de urgencias de la Clínica de Guácimo, que actualmente es hasta las 10:00 p.m lo cual es preocupante ya que en temas de salud el tiempo es un factor importante.

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocido el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales N° 01 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídicos, con el propósito de realizar la actualización de los siguientes reglamentos y gestionar su publicación en el Diario oficial La Gaceta; Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo y el Reglamento de Becas y Proyecto de Ayudas Temporales a las y los Habitantes del Cantón de Guácimo, contemplados en el numeral 62 del Código Municipal (el artículo actual sería el 71 y no el 62). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ACUERDO N° VEINTITRES. Conocido el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales N° 01 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Incluir dentro del contenido económico para la Comisión de Asuntos Sociales un monto de ¢10.000.000 para poder trabajar. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----



ACUERDO N° VEINTICUATRO. Conocido el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales N° 01 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de gestionar el seguimiento al tema de la estación de bomberos, la Delegación de la Fuerza Pública y el servicio de urgencias de la Clínica de Guácimo, que actualmente es hasta las 10:00 p.m lo cual es preocupante ya que en temas de salud el tiempo es un factor importante. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTICULO N°34. Se dio lectura a Informes de Comisión de Turismo N° 01, de fecha 12 de junio de 2024. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA: -----

Francisco Garro Carmona-----

Maricel Elizondo Zúñiga-----

Saida Sáenz López -----

Allan Cerdas Monge-----

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

La necesidad de la Contratación del Gestor Turístico, el Bach. Allan Cerdas Monge.

Feria Turística que se realizará el 19 de octubre. -----

Temas en relación con la Cámara de Turismo. -----

Darle Continuidad a diferentes planes cantonales-----

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: -----

La comisión de Turismo acuerda lo siguiente: -----

1. Consultarle a la MSc. Beatriz Mora Valverde sobre la contratación del Gestor Turístico de la Municipalidad de Guácimo, el Bach. Allan Cerdas Monge.
2. Consultar a la MSc. Beatriz Mora Valverde, Alcaldesa Municipal, junto con la Comisión de Turismo, para organizar una reunión con el Bach. Allan Cerdas Monge, Gestor Turístico Municipal, a fin de acordar que continúe trabajando sin remuneración una vez finalizado su contrato, permitiendo así la continuidad de los proyectos de la oficina de Gestión Turística hasta la renovación del contrato. -----
3. Dar continuidad por medio de la Comisión, los proyectos que están vigentes tales como el Plan Cantonal de Turismo con el ICT, Proyecto de la Zona Fílmica con PROCOMER, siendo el Bach. Allan Cerdas Monge como coordinador de dicho proyecto. -----
4. Dar seguimiento al Plan Integral de Destino Turístico a través de la Comisión.
5. Brindar apoyo, a través de la Comisión de Turismo, para la realización de la Feria Turística 2024, programada para el 19 de octubre de 2024. -----
6. Consultar a la MSc. Beatriz Mora Valverde, Alcaldesa Municipal, sobre la inclusión de contenido presupuestario para registrar la Marca Cantón en el Registro Nacional. -----



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024

7. Consultar a la MSc. Beatriz Mora Valverde, Alcaldesa Municipal, sobre la inclusión de contenido presupuestario para registrar la Marca Cantón en el Registro Nacional. -----
8. Solicitar al Departamento de Servicios Técnicos un informe detallado sobre todos los terrenos pertenecientes a la Municipalidad y sus respectivas medidas. -----
9. Proponer a la MSc. Beatriz Mora Valverde, Alcaldesa Municipal, la opción de utilizar el antiguo edificio municipal como Casa de la Cultura de Guácimo.
10. Coordinar una reunión con la Comisión de Cultura para establecer una colaboración en la creación de la Casa de la Cultura de Guácimo. -----
11. Realizar un convenio con la UNED o la UCR para coordinar una entrevista con los fundadores del cantón de Guácimo que aún se encuentra en vida para realizar una reseña histórica del cantón de Guácimo. -----
12. Comunicarle a la Reg. Saida que se va a realizar un seguimiento al Proyecto que planteo por medio de la Comisión de Turismo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Nosotros queremos retomar ese edificio que no se está utilizando, pero hay algo importante, hace un tiempo se tomó un acuerdo municipal acá para el Comité de la Persona Jóvenes o algo ahí, pero existía un acuerdo viejo que no fue derogado para la Casa de la Cultura. Lo que tenemos que hacer es retomar lo que está del 2010 al 2016, hay que buscarlo, ahí está el acuerdo, ya hablé con la con las secretarías para que busquen ese acuerdo, retomar lo para que sea la Casa de la Cultura-----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: En ese edificio entrenan los jóvenes de gimnasia rítmica, a ellos hay que buscarle un espacio. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: El problema es que no nos está generando nada de ese edificio y si nos va a generar algo, que nos genere cultura e historia, ahí lo tenemos abandonado, es retomar. Ahí se perdieron cientos de fotografías que había, Ana Acevedo recuperó una, otros recuperaron algunas, pero gran historia el cantón de Guácimo se perdió, nadie sabe dónde está, si tenemos algo que hacer es recuperar eso para la Casa de la Cultura como un museo y poner a funcionar esto y somos uno de los muy pocos cantones o solo el único cantón a nivel nacional que no tiene reseña histórica. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° VEINTICINCO. Conocido el Informe de la Comisión de Turismo N° 02 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, lo siguiente:



- Solicitarle interponer sus buenos oficios a fin de informar sobre la contratación del Gestor Turístico de la Municipalidad de Guácimo, el Bach. Allan Cerdas Monge. -----
- Solicitarle que, en conjunto con la Comisión de Turismo, organizar una reunión con el Bach. Allan Cerdas Monge, Gestor Turístico Municipal, a fin de acordar que continúe trabajando sin remuneración una vez finalizado su contrato, permitiendo así la continuidad de los proyectos de la oficina de Gestión Turística hasta la renovación del contrato. -----
- Consultarle, sobre la inclusión de contenido presupuestario para registrar la Marca Cantón en el Registro Nacional. -----
- Proponerle la opción de utilizar el antiguo edificio municipal como Casa de la Cultura de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocido el Informe de la Comisión de Turismo N° 02 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dar continuidad por medio de la Comisión, los proyectos que están vigentes tales como el Plan Cantonal de Turismo con el ICT, Proyecto de la Zona Fílmica con PROCOMER, siendo el Bach. Allan Cerdas Monge como coordinador de dicho proyecto. -----

Asimismo, dar seguimiento al Plan Integral de Destino Turístico a través de la Comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° VEINTISIETE. Conocido el Informe de la Comisión de Turismo N° 02 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar apoyo, a través de la Comisión de Turismo, para la realización de la Feria Turística 2024, programada para el 19 de octubre de 2024. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocido el Informe de la Comisión de Turismo N° 02 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, girar instrucciones al Departamento de Servicios Técnicos, a fin de brindar un informe detallado sobre todos los terrenos pertenecientes a la Municipalidad y sus respectivas medidas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocido el Informe de la Comisión de Turismo N° 02 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Coordinar una reunión con la Comisión de Cultura para establecer una colaboración en la creación de la Casa de la Cultura de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° TREINTA. Conocido el Informe de la Comisión de Turismo N° 02 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**



Realizar un convenio con la UNED o la UCR para coordinar una entrevista con los fundadores del cantón de Guácimo que aún se encuentra en vida para realizar una reseña histórica del cantón de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Conocido el Informe de la Comisión de Turismo N° 02 de fecha 12 de junio de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Reg. Saida Sáez López, que se va a realizar un seguimiento al Proyecto, por medio de la Comisión de Turismo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO VII. MOCIONES. -----

ARTICULO N°35. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 18 de junio de 2024, acogida por los Regs. Kimberly Corrales Camacho, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina y Francisco Garro Carmona. -----

Considerando: Las buenas funciones admirativas de la señora Alcaldesa Beatriz Mora Valverde, de este honorable Concejo Municipal y a fin de solucionar inconvenientes a la población del Cantón con respecto a aceras en mal estado y falta de alcantarillado, lo que impide el libre y seguro tránsito. -----

Mociono: Para solicitar la Construcción de acera peatonal desde la estación de gasolina Mayecasi, hasta la comunidad de Aralias, 680 metros aproximadamente. Mejorar la acera alrededor de la Escuela del distrito central, Manuel María Gutiérrez Zamora, aproximadamente 120 metros. -----

Revisión y mejora del sistema alcantarillado en el barrio Los Geranios, (solicitar al AyA la reposición de las tapas de alcantarillas robadas y mejorar el sistema de anclaje de las mismas para evitar futuros daños) -----

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: En pantalla observan una cantarilla sin tapa, tenemos una situación que a nivel del cantón y creo que del país que está afectado que es el robo de material para chatarra, están utilizando el material de las alcantarillas para robárselo y venderlo como chatarra. Hay una alternativa interesante que se está utilizando que es lograr por medio de fibra de vidrio y cemento que tiene una durabilidad muy alta y una resistencia para evitar que se sigan robando las tapas de alcantarilla, en la fotografía que ustedes lograron ver, los vecinos de una forma preventiva han logrado intentar poner vástagos de plátano, alguna palmera y eso ha creado materia orgánica que ya detuvo el flujo natural de las aguas y esa alcantarilla propiamente es un criadero de mosquitos de dengue en este momento



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

que nos están azotando en la comunidad de los Geranios, hay muchos casos de dengue y uno siempre intenta ver cuál es la fuente y curiosamente esa alcantarilla presenta todas las condiciones para que *Aedes aegypti* continúe reproduciéndose. No es solo un tema de seguridad, sino también es un tema de salud que nos está asechando, creemos que definitivamente Acueducto y Alcantarillados también pueda tomar parte del asunto porque creo que es el área que les corresponde y trasladar esto también a la Municipalidad para tener el apoyo del Concejo. -----

Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, a fin de solucionar inconvenientes a la población del Cantón con respecto a aceras en mal estado y falta de alcantarillado, lo que impide el libre y seguro tránsito, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios para la construcción de acera peatonal desde la estación de Gasolina Mayecasi, hasta la comunidad de Aralias, 680 metros aproximadamente. -----
Asimismo, mejorar la acera alrededor de la Escuela del distrito central, Manuel María Gutiérrez Zamora, aproximadamente 120 metros. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, a fin de solucionar inconvenientes a la población del Cantón con respecto a aceras en mal estado y falta de alcantarillado, lo que impide el libre y seguro tránsito, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a Instituto de Acueductos y Alcantarillados – Oficina Cantonal Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de realizar una revisión y mejora del sistema alcantarillado en el Barrio Los Geranios, con el propósito de verificar la reposición de las tapas de alcantarillas robadas y mejorar el sistema de anclaje de las mismas para evitar futuros daños. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°36. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 18 de junio de 2024, acogida por los Regs. Kimberly Corrales Camacho, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina y Francisco Garro Carmona. -----

Considerando: Las buenas funciones admirativas de la señora Alcaldesa Beatriz Mora Valverde, de este honorable Concejo Municipal y a fin de solucionar



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06- 2024

inconvenientes de carreteras a la población del Cantón y visitantes, en entradas principales y pasos importantes. -----

Moción: Para solicitar reparación de huecos sobre la capa asfáltica en la rampa de ingreso al Cantón, frente a la entrada a cancha de futbol y frente al taller de buses camino al cementerio de Guácimo. -----

Instalación de reductores de velocidad en la comunidad de Perla (previa visita al lugar). -----

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: La imagen que ven, ha ocasionado hasta accidentes peatonales porque los dueños de los vehículos evitan maltratar su vehículo y al hacer los giros de forma acelerada, pone en riesgo los peatones que circulan para ingresar a la zona de recreación de la plaza de futbol y aledaños. -----

Un hueco donde concluye la rampa de ingreso a Guácimo, con las lluvias esa profundidad aumentado el triple, ya no es un simplemente hueco, eso significa una llanta ponchada o una rotula menos del vehículo y curiosamente es la entrada de nuestro querido cantón. La idea es que la inversión que haremos ahí es simbólica en relación a la capa asfáltica pero que representa mucho nuestra identidad y quisiéramos que lo atendiéramos en la brevedad de lo posible cuando el clima mejor, porque si está ocasionando muchos inconvenientes. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Cuando se ven esos problemas que no es de asfalto, sino es bacheo, el ingeniero Johnny en Junta Vial de camino dijimos que cuando son cosas de bacheo, que lo vean los síndicos que tiene que estar pendiente de su distrito, de los problemas que hay o nosotros como regidores no es traerlo aquí al Concejo, sino que inmediatamente dirigimos al SIOP, buscar al ingeniero Don Johnny o hablar con Tita directamente para que rápido le den solución a esas cosas.

Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, a fin de solucionar inconvenientes de carreteras a la población del Cantón y visitantes, en entradas principales y pasos importantes., Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones al departamento que corresponda, el arreglo de unos huecos sobre la capa asfáltica en la rampa de ingreso al Cantón, frente a la entrada a cancha de futbol y frente al taller de buses camino al cementerio de Guácimo. -----



Asimismo, se requiere la instalación de reductores de velocidad en la comunidad de Perla (previa visita al lugar). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°37. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 18 de junio de 2024, acogida por los Regs. Kimberly Corrales Camacho, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina y Francisco Garro Carmona. -----

Considerando: Las buenas funciones admirativas de la señora Alcaldesa Beatriz Mora Valverde, de este honorable Concejo Municipal y a fin de conocer datos importantes de la Clínica de Guácimo. -----

Mociono: Para solicitar una cita al doctor de la CCSS Jimmy Ampie Guzmán actual director la clínica en el cantón de Guácimo, que nos exponga datos financieros específicos como los siguiente: -----

1-Cuántos es el total de aporte de ingreso anual que le genera el cantón de Guácimo a la CCSS? -----

2-Cuáles son los proyectos de desarrollo para el cantón de Guácimo a corto plazo? -----

3- Cuáles son los servicios brindados a la población que se puedan independizar de Guápiles? -----

4- ¿Hay recursos para ampliar los servicios, hay disponibilidad de terreno? -----

Analizar junto al Comité Salud del cantón políticas de inversión que mejoren la atención de los ciudadanos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Todos los Guacimeños que nos están viendo, sabemos que Guácimo en temas de salud estamos muy cortos, somos un cantón totalmente independiente. La propuesta directa a la Caja es: ¿Cuánto es realmente lo que le aporta a Guácimo a la Caja? ¿Cuánto es lo que la Caja nos devuelve a nosotros en temas de servicios de salud? y ¿Cuáles de los servicios de salud nos están brindando de los cuales podamos independizarnos del Hospital de Guápiles? porque todas las atenciones están aglomerando en Guápiles y ya tenemos situaciones críticas, tenemos unas imágenes de aglomeración de pacientes que no tienen ni siquiera una silla donde recostarse, tienen que dormir en el piso, qué servicios la caja nos pueda facilitar a Guácimo que podamos nosotros independizarnos poco a poco del Hospital de Guápiles porque realmente tras que estamos enfermos, para solicitar un servicio tenemos que esperar en el piso frío acostado, sentados porque ni siquiera hay disponibilidad de una silla y entendemos que la saturación de los servicios es un tema que no es nuevo, pero nosotros como cantón merecemos un mejor trato de parte de la Caja. Esa es la intención de esta moción. -----



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA Y CINCO. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, a fin de conocer datos importantes de la Clínica de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar una cita al Dr. Jimmy Ampié Guzmán - Director Médico - Clínica Luis Diego Alvarado - Área de Salud Guácimo, para visitar a este Honorable Concejo Municipal a fin de que nos exponga datos financieros específicos como los siguiente: -----

1. ¿Cuántos es el total de aporte de ingreso anual que le genera el cantón de Guácimo a la CCSS? -----
2. ¿Cuáles son los proyectos de desarrollo para el cantón de Guácimo a corto plazo? -----
3. ¿Cuáles son los servicios brindados a la población que se puedan independizar de Guápiles? -----
4. ¿Hay recursos para ampliar los servicios, hay disponibilidad de terreno? -----
5. Analizar junto al Comité Salud del cantón políticas de inversión que mejoren la atención de los ciudadanos. -----

Esperando contar con una respuesta positiva. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

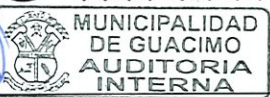
ARTICULO N°38. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha 18 de junio de 2024, acogida por los Regs. Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderón Hernández, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina y Francisco Garro Carmona. -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que el artículo 3 , inciso e , del Código Municipal, señala como atribuciones del Concejo”” celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la Municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento” -----
2. Asimismo, en el artículo 17, inciso h, del Código Municipal corresponde al Alcalde : “Autorizar los egresos de la Municipalidad conforme al inciso e) del artículo 13 de este código” -----

POR LO TANTO, MOCIONO: -----

En aras de agilizar los trámites de pagos y adjudicaciones, solicito al Honorable Concejo Municipal de Guácimo, aprobar la modificación al reglamento para que el



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 39-2024 DE FECHA: 18-06-2024

monto para aprobación por parte de la señora Alcaldesa, Msc. Beatriz Mora Valverde, se eleve hasta CINCUENTA millones de colones en lugar de los QUINCE millones que tiene actualmente.

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice:
Dado que todavía no ha sido ni siquiera autorizado el presupuesto extraordinario número 3 y que urgen muchos trabajos, la moción va en el sentido de que 15 millones de colones en realidad es un monto muy bajo y eso ocasiona que en el área de proveeduría se tenga muchos trabajos, tanto los pagos pueden ser autorizados por la señora alcaldesa y eso nos va a agilizar mucho el trabajo que se viene para los próximos seis meses. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Los señores regidores que están de acuerdo, sírvanse a levanta la mano. Acuerdo firme y aprobado. -----

Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA Y SEIS. Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, en aras de agilizar los trámites de pagos y adjudicaciones, solicito al Honorable Concejo Municipal de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la modificación al Reglamento sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios competencia del Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, para que el monto para aprobación por parte de la señora Alcaldesa Municipal - Msc. Beatriz Mora Valverde, se eleve hasta ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones en lugar de los QUINCE millones que tiene actualmente. -----

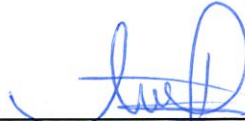
Se dispensa del trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las dieciocho horas, cincuenta y ocho minutos. -----



Francisco Garro Carmona
Presidente



Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria